

LA HISTORIA A TRAVES DEL ARCHIVO PARROQUIAL DE  
**ILLORA (GRANADA)**



**- LA ESCLAVITUD -**

1542 – 1786

## La esclavitud en los documentos del Archivo Parroquial.

Por lo que respecta a la documentación parroquial, la información es abundante en cuanto al bautismo de los hijos que tuvieron las numerosas esclavas que hubo en Íllora, a los matrimonios de libertin@s y a las defunciones de todos ellos.

En el análisis de la esclavitud en el Reino de Granada podemos distinguir dos etapas:

- La esclavitud existente desde la conquista de Granada hasta la sublevación de las Alpujarras: 1492 – 1568.
- Y la esclavitud desde el año 1568, año de la sublevación morisca, hasta su extinción natural hacia finales del siglo XVIII, o sea, algo más de 200 años después.

En la primera de estas etapas (1492-1568) el número de esclavos que había en Íllora era muy reducido. En este periodo la mayor parte de los esclavos eran negros procedentes del comercio internacional y también algunos berberiscos capturados en las campañas por el Norte de África. El comercio de esclavos procedentes de diversos países norteafricanos e incluso subsaharianos se produjo en toda esta etapa, disminuyendo en los años posteriores a la sublevación de los moriscos debido a la abundancia de esclavos autóctonos que proporcionó la guerra.

Después de la conquista castellana, en el territorio que formó parte del Reino musulmán de Granada, existía una relación evidente entre esclavitud y religión. Este vínculo entre ‘religión distinta/esclavitud’ era transmitido hacia el pueblo desde las altas instancias de la Iglesia y del Estado, pues el enfrentamiento entre religiones era la coartada ideológica de los poderosos para hacer pasar por legítimas sus ambiciones de poder. Un ejemplo del éxito de esa transmisión ideológica sobre una población inculta y analfabeta en su inmensa mayoría lo podemos comprobar en Íllora cuando, en el año 1532, se querelló Fernando Gomes de Amor de la mujer de Salvador Martyn, porque “*injurio de palabras*” a su mujer “*llamándola esclava e cautiva e que avía venido de tierra de moros... e que hera mejor su sangre que la suya.*”

A partir de 1568/70 la esclavitud en Granada reviste un carácter especial porque cambia la procedencia de la mayor parte de los esclavos y, además, se incrementa notablemente el colectivo esclavizado. La procedencia principalmente africana de los esclavos es reemplazada por muchos de los moriscos nativos del Reino de Granada que participaron en la rebelión o simplemente que habitaban las sierras más meridionales de Almería, Granada y Málaga. Cada nuevo esclavo, en

función de su sexo y de su edad, debió llevar de un modo particular la condición social que se le impuso.

Respecto a las relaciones entre esclavitud y catolicismo en Íllora, parece que los esclavos y libertinos siguen un proceso de integración religiosa más o menos sincera. Los documentos revelan una mayoría de bautismos de niños y niñas esclavos al poco de nacer, como era la práctica común. También encontramos conversiones de jóvenes y de adultos.

Algunos libertinos participaron en las procesiones de Semana Santa y en otras, prestando diversos servicios y cobrando algún estipendio de las cofradías, pero no constan como miembros o hermanos de aquellas cofradías, por lo que no se puede concluir que participaran exclusivamente por devoción.

En cuando a los padrones de Confesión y Comunión que se realizaban anualmente, generalmente encontramos en ellos esclavos y libertinos, aunque no todos ellos figuren siempre en los padrones anuales.

1

---

1

"CONSTITVACIONES SYNODALES DEL ARCOBISPADO DE GRANADA.

*Hechas por el Illustrissimo Reuerendissimo Señor Don Pedro Guerrero Arçobispo de la Sancta Yglesia de Granada.*

*En el sancto Synodo que su Señoria Reuerendissima celebro à quatorze dias del mes de Octubre del año. M. D. LXXII.*

...

20 Los curas al principio de quaresma hagan padron de todos sus feligreses hijos y criados que fueren de doze años arriba, para que mejor despues entiendan los no confessados, y especialmente pongan en los padrones los criados de soldada, y pastores de ganados, y tengan mucho cuydado que estos confiessen y comulguen, y estos padrones los ternan guardados y no confiara de otro y por su mano sentara los confessados

22 En el domingo siguiente al de Quasimodo, aperciban los curas a los que quedaren por confessar que si dentro de ocho dias no vinieren a confessar y comulgar, los denunciaran por publicos excomulgados, y en el tercero domingo despues de Pascua, denuncien a los que no uuieren obedescido, en la missa mayor publicamente por sus nombres y sobrenombres, y si despues deste tiempo se vinieren a confessar, no les absuelvan sin nuestra licencia o de nuestro provisor en escripto, o de nuestros vicarios en sus partidos: los quales les impondran la pena que les pareciere segun la negligencia, culpa y qualidad de cada uno, y en todos los domingos siguientes denunciaran los curas en las yglesias a los contumaces y excomulgados, y si en este tiempo falleciere alguno sin se aver confessado, no le sea dada ecclesiastica sepultura..."

38

Començó en veintey tres dias deelmes de mayo de mill y seis  
 cientos y seiscientos años y el dho don fernando que era  
 cura y beneficiado de esta villa de yllora y comisario  
 del dho offo se poseo a tomas esclavo de miguel gudi  
 con maria lopez de castro hija de ju de castro  
 y demaria p mis feligreses auiedo precedido  
 las moniciones con forme a derecho y auiedo le  
 preguntado a la dicha maria lopez en presencia  
 de los testigos infra escriptos si sabia que el dicho  
 tomas con quien queria contraer era esclavo y  
 estava sujeto a servidumbre, y respondido  
 la dicha que bien lo sabia que con la tal condi  
 cion queria contraer con el dho matrimonio  
 fueron testigos el dho chris toval garcia de lu  
 niga y bar de garcia y don heronimo de  
 san villana ay otras muchas personas en  
 cascadas de el dicho bar de garcia

Don fernando  
 que salí

## Las conversiones al cristianismo.

Los bautismos en masa y las primeras conversiones se produjeron después de la conquista de Granada, antes de que se comenzaran a levantar actas escritas de los bautismos y de otras ceremonias. Pero una vez concluida esta fase, las conversiones al cristianismo afectan casi exclusivamente a personas esclavas. Los integrantes del colectivo de esclavos africanos, de raza negra o blanca, que arribaban como consecuencia del comercio, no habían sido bautizados al poco de nacer, de modo que a lo largo de su vida de esclavos se producen en Íllora bautismos o conversiones que podrían ser sinceras o de conveniencia.

Los testimonios de conversiones al cristianismo se suceden periódicamente y se prolongan hasta el año 1667, o sea, hasta 181 años después de la toma de Íllora, con la conversión de María de la Victoria, que es la última persona musulmana y esclava convertida al cristianismo en Íllora.

La primera conversión registrada documentalmente en Íllora es la de **“Pedro Ramos esclavo de Juan Lozano, boticaryo”**, que se produjo en el año 1546. Entre ésta y la última (de María de la Victoria) transcurren 121 años.

Es sorprendente que se produjeran conversiones al cristianismo aún después de los edictos de expulsión de los moriscos del año 1610. La presencia en Íllora de musulmanes que conservaban su antigua cultura y su religión aún después de los citados edictos, está documentada al menos en seis bautismos que se hicieron en los años 1610, 1615, 1618, 1622, 1645 y 1667.

Es probable que la procedencia de algunas de estas seis personas bautizadas fuera algún país norteafricano, como también es probable que, en ese caso, sus ascendientes cercanos pudieron haber sido musulmanes granadinos que en su día cruzasen el Estrecho huyendo de la conquista castellana.

Por otra parte, la permanencia en Íllora de personas de ascendencia morisca después de los edictos de expulsión fue mucho más numerosa que estos seis casos, pero se trataba de individuos que de tiempo atrás habían asumido la cultura y la religión de los conquistadores, sin perjuicio de que, lamentablemente, en virtud de las leyes del Reino, heredaran y siguieran transmitiendo a su descendencia la condición de esclavos.

De los seis casos citados, el primero es del año 1610, y se trata de **“una esclava berberisca de Juan Sanchez de Castilla”**, que se llamaba Turquía y a la que se bautizó con el nombre de María. Nada más sabemos de ella, ni la volvemos a encontrar en los documentos del Archivo.

El segundo caso es el de *“Juana, esclava de Pedro Gimenez de Çea”*, que después de ser *“ynstruida y enseñada en la santa ffe y rreligion xrstiana”*, fue bautizada en 1615, sin que conste la edad que tenía en ese momento. Sabemos que Juana tuvo posteriormente hasta cinco hijos, que se bautizaron en los años 1621, 1624, 1631, 1635 y 1638. Nacido el primero de ellos en 1621, la edad de Juana al tiempo de su bautismo, en 1615, debía rondar, como mínimo, los 10 años. Como era habitual en los bautizos de los hijos de las esclavas, no figura quien fue el padre de los niños.<sup>i</sup>

El tercer caso es el de *“Ysabel, aduldta, de eda de diez años”*, la cual declaró en 1618 *“que quería ser cristiano y renunciaba la falsa seta de Mahoma en que hasta ora abía bibido.”* De Ysabel no consta que fuera esclava y tampoco conocemos de ella otra cosa mas que su conversión al cristianismo.

Cronológicamente en cuarto lugar, encontramos en 1622 a *“Maria, esclava de Andres Gimenez. que se tornó cristiana”*. De María sabemos que tuvo dos hijos que se bautizaron en 1629 y 1632, sin que conste el padre de ellos.

En 1645 se produce la conversión de un varón *“Felipe de Santiago, cristiano nuevo”*, *“sugeto a serbidumbre al licenciado Felipe de Santiago, presbítero; y era de eda de treinta y quatro años poco más o menos”*.

Y por último, ya en el año 1667, tenemos el bautismo de *“Maria de la Victoria, de nacion mahhumetana, de edad de diez y seis años poco más o menos”*, que constituye la sexta y última conversión al cristianismo producida en Íllora en el período estudiado, o sea, después del edicto de expulsión del 12 de enero de 1610.

Maria de la Victoria era esclava y cabe la duda de si habría nacido en el territorio de Granada o en algún país africano. La expresión *“de nacion mahhumetana”*, tanto se puede interpretar como relativo al lugar de nacimiento como equivalente a ‘mahometana de nacimiento’.

El bautismo de Maria se produce en el año 1667, fecha ciertamente tardía, y que, junto a otros datos, hacen de él un hecho digno de ser analizado en un contexto más amplio:

Es revelador, y confiere a este bautismo un carácter ejemplarizante, triunfal y evocador de la conquista de los Reyes Católicos y del éxito en la península de una religión sobre otra, el hecho de que se pusiera a la musulmana entonces bautizada el nombre de *“Maria de la Victoria”*. Como también lo es el hecho de que fuera el *“compadre”* de este bautismo *“D. Rodrigo Velazquez de Carbajal, Cavallero del Ávito de Santiago”*, y Alguacil Mayor de la Inquisición de la ciudad de Granada, siendo testigos los dos alcaldes de Íllora (Joseph Chycano y Pedro Cavello de Avila).

El alcance de acontecimiento social, político o institucional que se dio a este bautismo, pudiera derivar de una necesidad subconsciente de mitigar la incipiente sensación de frustración que producía el constatar cómo el imperio español se desmoronaba, cómo las crisis monetarias extendían la pobreza entre la mayoría de la población; también cuando Holanda y Portugal se han independizado de España, y, para colmo, cuando las epidemias de peste aumentan la mortalidad sin conocer remedio alguno.

En el terreno de lo personal:

-María de la Victoria es esclava de Alonso de Ybañez y cuenta unos 16 años de edad cuando es bautizada en 1667.

-Dos años después, en 1669, tiene una hija, Ana Clara, de la que no figura quien era el padre –vacío habitual, como comenté más arriba-.

-Y otros dos años después, el día cuatro de marzo de 1671, a los 20 años de edad, María de la Victoria falleció y fue enterrada en la Iglesia de Íllora.

Así queda resumida la trayectoria vital que conocemos de una persona cuya humilde condición de esclava, la más baja a la que podía reducirse a alguien, contrasta con el realce que se dio a su bautismo y con el significado histórico de su presencia en Íllora:

El de ser la última persona de religión musulmana convertida al cristianismo en esta localidad de la frontera del antiguo Reino de Granada, pasados 181 años después de que fuera conquistada la Villa por los Reyes Católicos en el año de 1486.

Aranza de los muros

Don Lucas Garrido

Maria de las En la Villa de Yllora en Hoye dia del  
 Mes de Abril de mil Seiscientos y sesenta y  
 Victoria siete años de mi licencia el D. Fr.  
 Cappa. Don Juan de Calvo Vicario y Beneficiado  
 de esta Y.ª. Bautizo a Maria de las  
 Santa Victoria de Nacion Mude unmetana de etas de  
 diez y seis años por mas, o menos. Esclavo  
 \* de Alonso de Ibanez mi felyxi. Fue su  
 Compadre el D. Don Lodrico Delarquer de  
 Carabagal Cavallero del Arzobispado de Santiago  
 de Chile. Joseph de Ibanez. Pedro Camello de  
 Santa Alcaides ordinario de esta Villa y otros  
 muros. Voceros de esta Villa

Don Lucas Garrido  
 Don Lucas Garrido

Ysabel  
 +  
 Alcon

\*

En el Corro de San Marcos de Yllora en diez y  
 ocho dias del mes de Abril de mil seiscientos y sesenta y siete con  
 asistencia de Don Gutierrez Visitante por el Bap-  
 tizo a Ysabel hija de Don Martin y de su mujer Do-  
 na Juana de Ibanez su hijo Juan sus Padrinos Gas-  
 par Fernandez Cruz y Juan de Ibanez y Catalina  
 de Ibanez sus hijos y Pedro Martin

Don Gutierrez  
 Don Gutierrez



## Los niños esclavos.

Pero mucho más numerosas que las conversiones son los bautismos de niños hijos de esclavas, bautizados al poco de nacer:

Entre 1542 a 1600 : 41 bautismos de niños esclavos y 8 conversiones al cristianismo.

En el siglo XVII : 71 bautismos de niños esclavos (el último del siglo en el año 1696); más 10 bautismos de hijos de padre esclavo y madre libre y 6 conversiones al cristianismo.

En el siglo XVIII : 4 bautismos de niños esclavos, el último de ellos en 1729.

2

En total, desde el año 1542 a 1729, salvo error u omisión, se bautizaron en Íllora 116 niños hijos de madres esclavas y 10 hijos de padre esclavo, y se produjeron 12 conversiones al cristianismo.

Evidentemente también hasta el año 1729 y con posterioridad a esa fecha se produjeron bautismos de hijos de esclav@s libertin@s, o sea, que ya eran libres aunque habían sido esclav@s con anterioridad.

De los 115 hijos de madres esclavas bautizados, solamente en dos casos se dejó constancia de la identidad del padre: "*Xrispoval, hijo del capitán Nabas de Puebla y de su esclava Juana*", en el año 1562, y "*Juan Rodriguez Vynadero*" que

---

<sup>2</sup> Llaman poderosamente la atención los numerosos hijos de esclavas. Hasta el punto de ser una de las mayores fuentes de información para conocer datos sobre la esclavitud local las actas de bautismos de los hijos de las esclavas.

A propósito de ello nos dice una obra especializada:

“La esclavitud supone un grado de subordinación máximo y, por tanto, un grado de vulnerabilidad sexual altísimo.”

[ ... ]

“Por otro lado, tenemos indicios claros de que muchos hijos ilegítimos de mujeres esclavizadas (sobre todo cuando se trata de pequeños de ascendencia mixta, nacidos en la casa, etc.) constituían el desenlace de la explotación sexual por parte de los amos u otros hombres de la casa.”

“*La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*”, Aurelia Martín Casares.

en el año 1579 se bautizó a Miguel, el hijo que había tenido con “*Beatryz*”, esclava de Juan Garcia.

Es dudoso que en los más de 40 bautizos documentados de hijos de esclavas que realizaron los sacerdotes de la Iglesia de Íllora durante el siglo XVI, se desconociera quien era el padre de la criatura. Más parece probable que no se deseara dejar constancia escrita de una paternidad extramatrimonial o fruto de violaciones. Pues ¿cómo iba a negarse una esclava a revelar la identidad del padre de su hijo bautizado si fuera interrogada solemnemente por un sacerdote de la Iglesia...?. Evidentemente la omisión de la paternidad en los citados bautismos era algo premeditado y conscientemente aceptado por los sacerdotes.

Los hijos de las esclavas heredaban la condición de esclavitud de sus madres, ya que esa condición se trasmitía por línea materna en el derecho castellano:

““En la Corona de Castilla se justifica la esclavitud desde las *Siete Partidas*.

...

Y se manifiesta que la esclavitud se transmite matrilinealmente: “Es esclavo el nacido de madre esclava, aunque el padre sea libre, y es libre el hijo de madre libre aunque el padre no lo sea. Si la madre adquiere la libertad por poco o mucho tiempo hallándose en cinta, el hijo nacerá libre”. Partida 4ª, Ley 2, Tít. XXI.””

(“*La esclavitud en la Granada del Siglo XVI*”, Aurelia Martín Casares.)

Sería un trauma crónico el sentimiento de culpa que podrían desarrollar y llegar a tener las madres esclavas, al concebir forzosamente hijos que después verían crecer como esclavos de por vida por el hecho de haberlo sido ellas.

1878

F en 4 de setiembre de 78. falleció  
 un esclavo de se de Hano dijose  
 sepultura de 88

gratis en 8 de setiembre falleció Valdivia  
 viejo sobre

F este día falleció un hijo de  
 de nuevecientos en el Hano con que  
 y su hijo de sepultura en  
 de 88

3.8.

Echos de Echos de mil setecientos ochenta y  
 Bayre a Paula Francisca Xavier hija de  
 Maria Bernarda esclava de Anton Ruiz de la  
 morera familiar de el P. Of. de la Ingg. que  
 su compadre D. Diego de Castilla, se hizo  
 de Fran. de Maquecos y el Sr. Juan de Miranda =  
 J. Thompson Antto.  
 J. Torres Caba

## **Moriscos y Esclavitud.**

Cuando en el año 1568 se produjo la sublevación morisca habían transcurrido 75 años desde la conquista del Reino de Granada, es decir, que prácticamente ninguno de los moriscos sublevados había conocido la Granada Nazarí. Y siendo la mayoría de los sublevados relativamente jóvenes o de edad madura, habrían sido bautizados en su infancia y no experimentaron el trauma de las conversiones forzosas y de los bautismos en masa.

Lo que condujo a la rebelión a estos cristianos nuevos de segunda generación no fueron motivos esencialmente doctrinales sino culturales y político-económicos. La rebelión se produce, principalmente, por el trato injusto que recibían los cristianos nuevos en lo que respecta a la propiedad y a las diversas manifestaciones personales y sociales que les identificaban culturalmente como grupo.

Pero el poder les acosaba y oprimía de distintas formas y desde diferentes frentes. La Inquisición, como gendarme ideológico de la ortodoxia y como instrumento de represión se cebó sobre el citado grupo. De modo que identificar la rebelión de los cristianos nuevos con una guerra contra ‘infiel’ o enemigos de la fe católica, era la deducción oportunista que utilizarían los sectores integristas.

La relación entre esclavitud y religión era patente, y la adscripción a otra fe, a otro cuerpo doctrinal, o la sospecha de ello, es lo que determinaba que un grupo fuera potencialmente esclavizable en caso de conflicto.

En el caso de los moriscos, la profesión de fe cristiana de estos no fue considerada contraria a la condición de ser esclavo. De hecho, los hijos de las esclavas, como en general todos los recién nacidos, eran bautizados al poco de nacer para evitar que pudiesen morir en pecado, pero ese sacramento ‘purificador’ y ‘salvador’ no les libraba de continuar siendo esclavos de por vida.

Sin embargo, una de las mandas testamentarias más habituales y que se encontraba entre las llamadas “*mandas forzosas*”, consistía en aportaciones económicas para liberar a los “*cautivos cristianos*”. Y, sin embargo, cautivos cristianos eran los moriscos granadinos esclavizados.

Incluso los propietarios de esclavos moriscos, cuando otorgaban sus testamentos, aportaban alguna cantidad para el rescate de cautivos cristianos. Mientras que eran esos mismos testadores quienes también tenían cautivos a cristianos.

Pero el dinero recaudado por esta manda forzosa nunca fue destinado a pagar a los dueños de esclavos moriscos su rescate, siendo ambos, dueño y esclavo, cristianos; sino que era destinado para rescatar a otros esclavos cristianos en poder de dueños musulmanes.

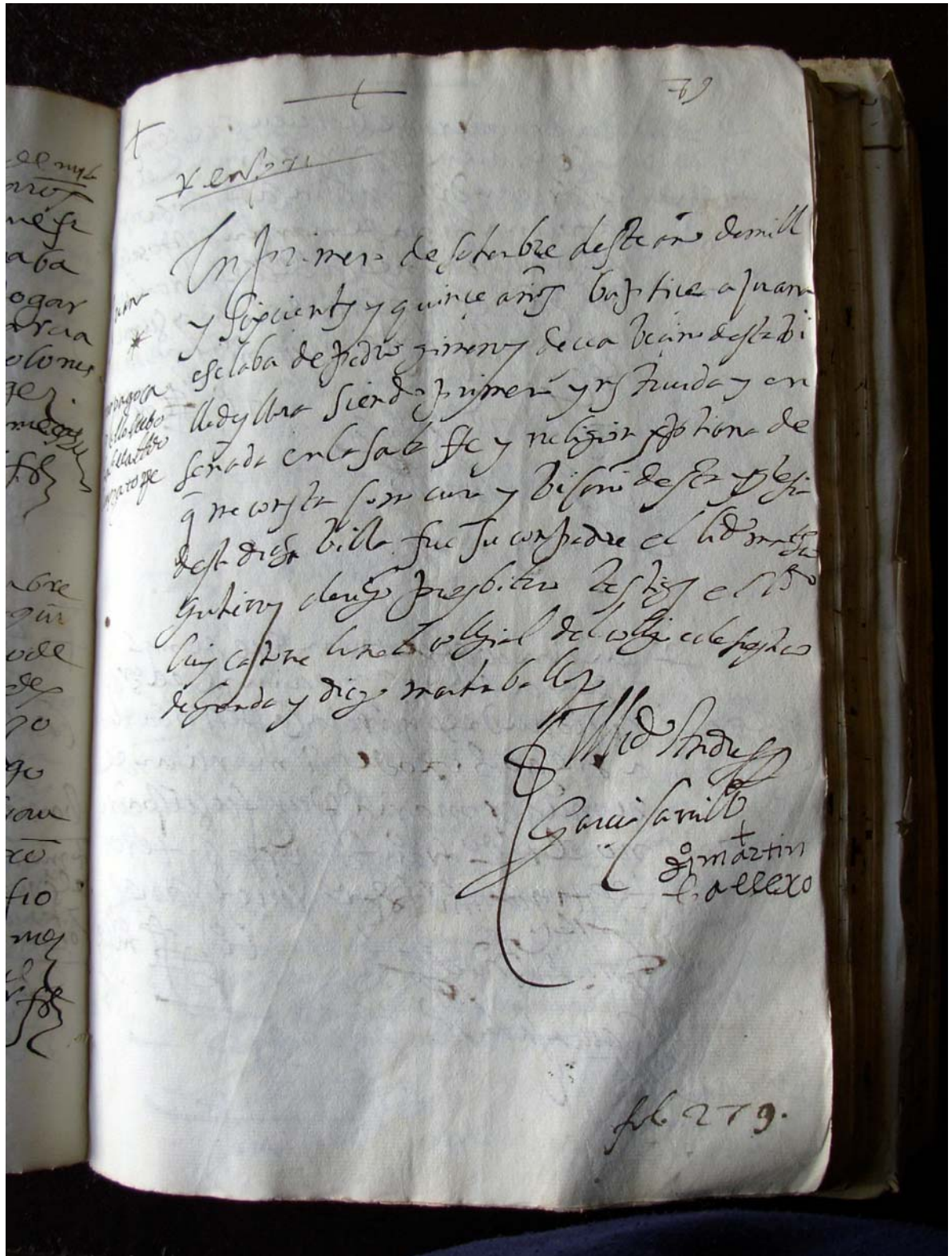
Esta contradicción entre la aparente motivación piadosa de libertar esclavos y la práctica que no libertaba al prójimo, o sea, al esclavo próximo, fuera éste cristiano nuevo morisco o africano, y sí al esclavo lejano (generalmente soldados capturados en campañas de conquista en el norte de África), esta contradicción, digo, no suscitaba ningún tipo de controversia religiosa ni duda moral.

En conclusión: Lo que verdaderamente importaba a los mercedarios y contribuyentes al rescate de cautivos no era la esclavitud en sí misma, sino las diferentes religiones de un amo musulmán y de un esclavo cristiano.

Podría argumentarse que éstos cautivos cristianos en poder de musulmanes no se habían rebelado contra su Rey, y que habían sido hechos esclavos en otras circunstancias, y que por eso se les rescataba. Pero este argumento también podría aplicarse en el caso los hijos de las esclavas a los que se bautizaba al nacer: Evidentemente, ellos, los hijos de las esclavas, no se habían rebelado ni contra su Rey ni contra nadie, pero el rescate de cautivos cristianos no les era de aplicación.

Otros casos de esclavitud apuntan a un origen y una situación no vinculada a los cristianos nuevos naturales de Granada, como es el caso de Ysabel, que en su bautizo se concreta que *“renunciaba la falsa seta de Mahoma”*. Y años después, los casos de *“Antonio Isidro y Josepha Maria, su mujer, berberiscos”*, que figuran en los padrones de confesiones de los años 1701, 1702 y 1705. A los mismos los encontramos en el Padrón de Confesiones del año 1713, pero como *“Antonio Isidro, libertino, y Josepha Maria, su mujer, libertina.”* Falleció en 1716 *“Josepha Maria, berberisca, muger de Antonio Ysidro”*, por lo que en el Padrón del año 1717 aparece sólo *“Antonio Isidro, libertino, viudo.”* Por último, en ese mismo año falleció *“Antonio Ysidro, berberisco, xptiano nuevo, biudo de Josepha Maria”*. La alternancia entre los términos *“berberiscos”* y *“libertinos”*, evidencia una asociación sobre una procedencia que en los comienzos del siglo XVIII había devenido como histórica.

El comercio de esclavos procedentes de diversos países norteafricanos e incluso subsaharianos debió producirse en todo el periodo estudiado, disminuyendo en los años posteriores a la sublevación de los moriscos debido a la abundancia de esclavos que proporcionó la guerra.

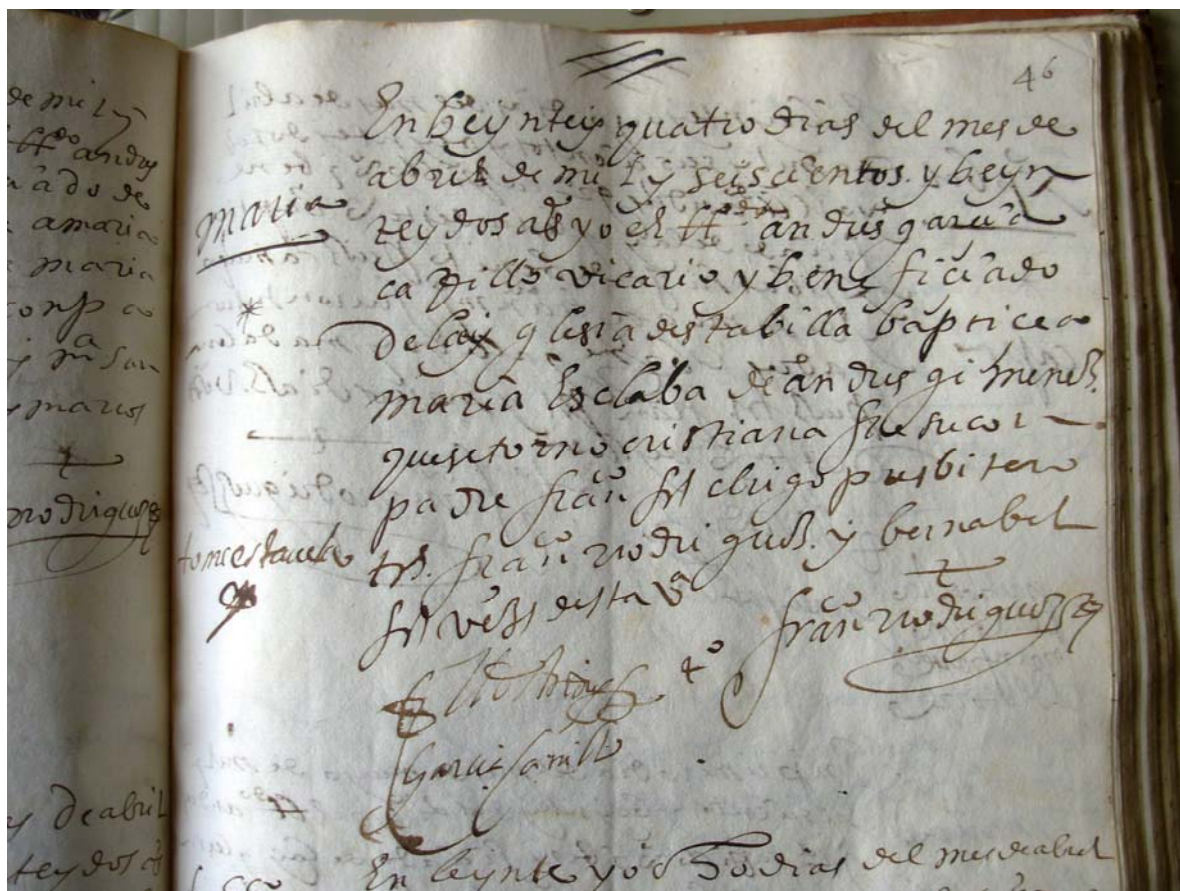


X en 291

En primer de setembre desta año de mill  
 y sesicientos y quinze años baptista a Juan  
 esclava de Pedro Jimenez de un veintidobi  
 de ybra siendo primer y fundador en  
 senada en la sala de y religio de honra de  
 q me aytra son cur y bispo de esta y de  
 de esta villa fue su aytrador el had m<sup>te</sup>  
 Gutierrez de aytrador presbitero de aytrador  
 Luis castro hacedor de aytrador de aytrador  
 de aytrador y diez m<sup>te</sup> de aytrador

W. D. Andrés  
 Caruamillo  
 +  
 Martin  
 Callejo

fol. 279.



### El número de esclavos en Íllora.

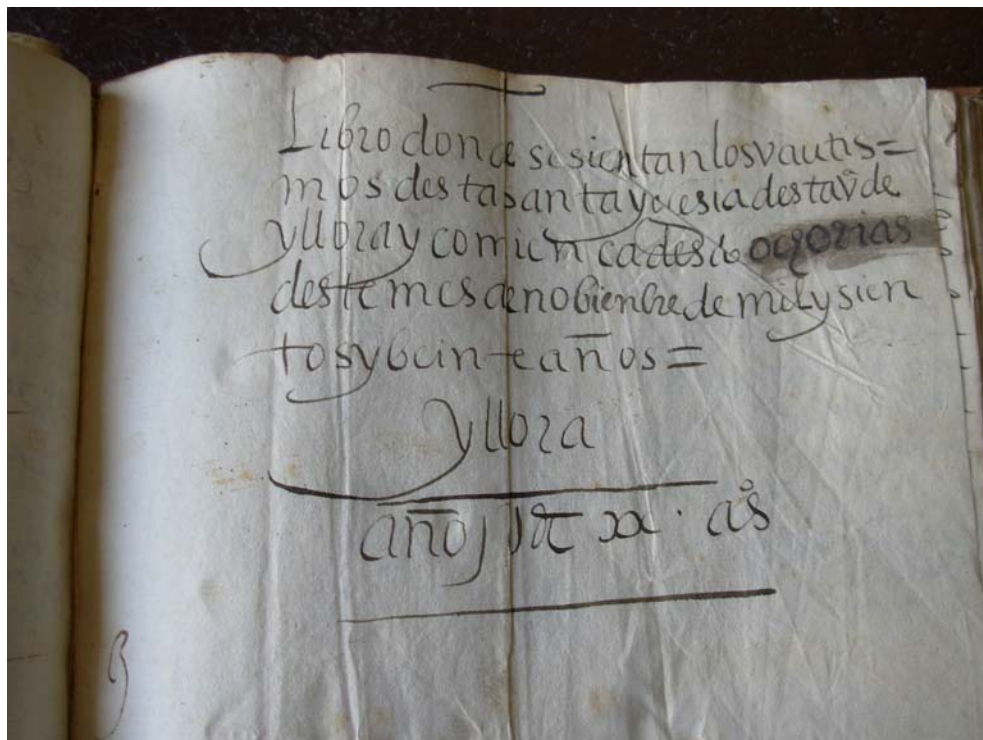
No podemos evitar pasar la hoja de los documentos como si detrás de ella nos fuera a ser revelada toda la complejidad de la realidad cotidiana. Pero no hay nada más (y nada menos) que el documento y el mayor rigor que se pueda ofrecer en el análisis de los datos. Para ello, he reproducido los documentos en los que existe la presencia de esclavos y, a partir de su localización, he elaborado una tabla que nos permite apreciar mejor lo esencial del aluvión de datos.

Es complicado conocer el número aproximado de esclavos que hubo en Íllora en cada momento: mediados y finales del siglo XVI, y la evolución de su número durante el siglo XVII. Los datos podemos diferenciarlos por sexos, pues para los esclavos varones adultos las fuentes documentales son más restringidas, mientras que a las esclavas adultas se las pueden localizar a través del bautismo de sus hijos.

En el siguiente texto se aportan datos sobre su número, lo que nos da una pauta para hacer una comparación con el número de esclavos que recogen los documentos del Archivo Parroquial de Íllora, en donde no he encontrado noticia alguna relacionada con las expulsiones de moriscos, ni tampoco se aprecia una disminución de personas esclavizadas atribuible a los decretos que hubo en ese sentido:

“Alcalá la Real y Antequera rehusaron dejar partir sus 250 y 337 esclavos moriscos en 1573, y de nuevo el año siguiente. Don Pedro de Deza transmitía al rey el testimonio del corregidor de Alcalá la Real: “Lo querían apedrear los vecinos porque lo sintieron más que si les sacaran sus mismos hijos, tanto es el amor que tienen con ellos y el aborrecimiento con quien hace executar lo que se les manda.”

“*Historia de los moriscos*”, Antonio Domínguez Ortiz - Bernard Vincent.





## De esclavo a libre.

Hacia finales del siglo XVII disminuyen progresivamente los documentos relativos a los esclavos, a la par que aumentan los que hacen mención de los libertinos, o individuos libres después de haber sido esclavos. Lentamente la integración se estaba produciendo.

Tan solo un caso existe en el Archivo Parroquial que recoge el testimonio documental mediante el que un esclavo alcanzó la libertad.

Se trata de “*Manuel Anttonio*”, esclavo de “*doña Catalina Gutierrez, doncella, hija de el licenciado Miguel Gutierrez, presbytero*”. Manuel Antonio era hijo de Teresa, la cual fue esclava, desde su niñez, del citado licenciado Miguel Gutierrez Violante, presbítero. Teresa fue confirmada en 1637 y tuvo su primer hijo en 1644. En total tuvo 6 hijos, siendo Manuel Antonio el tercero de ellos. Falleció Teresa en 1687, rondando los 60 años de edad, como esclava de los hermanos del presbítero.

Por su parte Manuel nació en 1649, y acompañaría a su madre Teresa como esclavo hasta pasar a ser propiedad de doña Catalina, hija del presbítero, la cual, a su muerte, ocurrida en 1682, “*dejo libre a Manuel Anttonio, su es Clabo que fue*”. Contaría Manuel 33 años de edad cuando alcanzó su libertad.

Fellecida Teresa en 1687, llegó a ver como persona libre a su hijo Manuel Antonio. Éste contrajo matrimonio en 1689 “*con Francisca de Paula, libertina, esclava que fue del lizenciado D. Diego Crespo, presbytero, hija de Catalina, esclava de D.ª Ana Pozo.*”. Durante su matrimonio tuvieron al menos 4 hijos. De su mujer, Francisca Paula, se desconoce el año de su nacimiento, pero figura como esclava del presbítero don Diego Crespo desde el año 1679, veinte años antes de su matrimonio; no queda constancia de la forma en que obtuvo la libertad.

En un segundo caso se recoge, sino la carta de libertad y sus condiciones, sí una acción encaminada a que una esclava pudiera llegar a ser libre. Es el caso de la esclava “*Francisca de la Cueva*”, a quien “*María de Aillon, doncella*”, que falleció en 1664, le dejó por su testamento la suma de 10 ducados para “*ayuda a su rescate*”:

El testamento de María de Aillón se hizo ante Pedro de Torres, escribano público del concejo y de millones, el 14/04/1660. En él, entre otras cosas se decía:

*“y mando a Francisca de la Cueba, esclava, diez ducados para ayuda a su rescate, y que si no llegase el caso de dicho rescate se diesen dichos diez ducados para la fiesta de Jesus Nacareno desta villa. Y que si ella moría antes que la suso dicha se rescatase, se los entregasen a la suso dicha y que excluía a la dicha Cofradía para que no entre en ellos, sino que la dicha Francisca disponga a su boluntad, porque se los mandaba de limosna.”*

Francisca de la Cueba aparece tres veces en los textos:

- En **1664**, en el testamento de “*Maria de Aillon*”, donde encontramos la ayuda concreta para que “*Francisca de la Cueva*” pudiera comprar su libertad.

- En **1666**, año en que Francisca habitó la casa 102 de Íllora, posiblemente como persona libre, siendo la única ocupante de la vivienda.

- Y en **1676**, en el acta de su fallecimiento; en la que se hace constar su condición de “*libertina*”. También consta que fue enterrada en la Iglesia de Íllora el 26 de enero de ese año y que era pobre de solemnidad, por lo que fue enterrada gratis. A este respecto hay que tener en cuenta que aunque en las partidas de defunción de los esclavos se indique habitualmente que son enterrados ‘en la Iglesia’, esta es una expresión genérica que también comprende ‘**el cementerio de la Iglesia**’, o sea, fuera de los muros del templo, como se concreta en el desglose económico de los gastos del entierro de Marcos, esclavo de Diego Ximenez del Pozo, fallecido en 1682; en el entierro de Josefa, esclava de Antonio Ruiz de la Morena, fallecida en 1683, etc.

No he localizado en el Archivo Parroquial datos sobre la identidad del dueño de Francisca de la Cueba. Únicamente cabe especular que teniendo por apellido “*de la Cueba*”, éste apellido podría corresponder a la persona propietaria, la cual, al ser bautizada su esclava, le asignara su propio apellido. Esta forma de actuación a la hora de dar un nuevo nombre a las personas bautizadas fue relativamente frecuente al menos en los años posteriores a la conquista castellana, en los que se bautizó a buen número de morisc@s poniéndoles el apellido del primer alcaide de la plaza o del principal militar que intervino en la toma. También en Íllora conocemos casos como el de “*Felipe de Santiago Manuel, adulto, sugeto a serbidumbre al licenciado Felipe de Santiago, presbítero*”, que fue bautizado a la edad de 34 años, en 1645. O el de “*Teresa Hernandez, esclava que fue de Andres Hernandez*” (1569).

Pues bien, hubo en Íllora una persona de cierta relevancia social con el apellido “*de la Cueva*” o “*de la Cueba*”: Se trata de Juan de la Cueva, al que se cita como escribano público cuando contrajo matrimonio, en 1587, con Ynes Garçia, y ambos, marido y mujer, aparecen en otro documento de 1596. Como tal escribano interviene en varios documentos.

Pero también en numerosos documentos encontramos a un Juan de la Cueva como Capitán, el cual tubo al menos una esclava, llamada Francisca. Francisca tuvo una hija que fue bautizada en el año 1593 con el nombre de María. Posteriormente, en el año 1601, falleció una esclava del Capitán Juan de la Cueva, sin que conste su nombre, ni tampoco si era una de las dos citadas Francisca (la madre) o María (la hija).

La duda de si los cargos de escribano público y de capitán, pertenecían a una sola persona o a dos personas con igual nombre, parece despejarse en la *“escritura de testamento que otorgo Cristobal Lopez de Ravaneda, vecino que fue desta vylla [...] al tiempo que tomó el ábito de la orden de señor San Geronimo [...] a veinte y ocho días del mes de nobiembre de mill y quinientos y noventa y çinco años”*. En dicho testamento *“ordenó que todos los dichos bienes casas y biñas y solares se vendan en pública almoneda término de nueve días, las quales se vendan y rrematen a parecer y boluntad de Juan de la Cueva, becino y escribano público del Concejo de la villa de Yllora.”* Mientras que en otra escritura del año 1614, que se origina por el anterior testamento: *“que ordenó fray Christobal de Rabaneda, frayle professo, de presente en señor San Jeronimo, estramuros de la ciudad de Granada, para decir missas en la Yglesia desta billa, por los veneficiados que son o fueren en ella, por el alcance a el dicho capitán Juan de la Cueva como admynistrador de la hacienda del dicho fray Xpobal de Ravaneda [...]”*

Estos datos parecen conducir a que el apellido de nuestra protagonista, Francisca de la Cueva, guarda relación con el capitán y escribano público, Juan de la Cueva. En tal caso, si se tratara de la misma Francisca (madre de María en 1593), su edad en 1676, año en el que se produce su fallecimiento, hubiera sido ciertamente elevada (cerca de 100 años). Otra posibilidad es que se tratara de otra hija de la esclava del capitán, también llamada Francisca, como su madre, y cuyo bautismo o no constase o no hubiera sido localizado por mi parte.

Francisca de la Cueva tuvo pues que pagar en metálico ‘el precio’ de su libertad. Libertad a la que en ocasiones se llegaba cuando el esclavo o la esclava se aproximaba a una edad o a unas condiciones físicas en las cuales era mayor el costo de su mantenimiento que la rentabilidad que de él o ella se obtenía. Es posible que Francisca de la Cueva fuera una persona de edad avanzada cuando María de Aillon hizo su testamento en 1660, y que ésta, movida por su piedad, o tal vez también por una posible relación personal, tomó la decisión de donarle la citada suma de 10 ducados *“para ayuda a su rescate”*.

Es difícil saber cual sería el precio de una esclava en Íllora por esas fechas. Un factor determinante era la edad, también el sexo y las condiciones del mercado local de esclavos. Tomando datos de la obra de D.<sup>a</sup> Aurelia Martín Casares (*“La esclavitud en la Granada del Siglo XVI”*):

*“[...] entre 1560 y 1568, el precio de las personas esclavizadas aumenta de manera sobresaliente llegando a su culmen en 1566 con una media de casi 100*

ducados, más del doble de su precio a principios de siglo. Esta coyuntura de crecimiento desmesurado de los precios se ve rotundamente impactada en los 3 años de guerra contra los moriscos. Durante el trienio de la rebelión morisca (1569-1571), el mercado esclavista granadino se desborda y los precios de las personas esclavizadas descienden bruscamente hasta alcanzar, en 1571, precios similares a los de la primera mitad de siglo. En los años posteriores a la guerra, los precios vuelven a subir retomando la tendencia alcista observada durante el periodo anterior al levantamiento. [...] Mientras que en 1566 el precio medio roza los 100 ducados; en 1571, año que marca el desenlace de la guerra, el valor de las personas esclavizadas ha descendido a 43 ducados. La depreciación de las personas esclavizadas durante estos años está directamente influenciada por la enorme oferta de moriscos y moriscas procedentes de la Alpujarra, que desbordan el mercado granadino.”

Salvo en los casos de Manuel y de Francisca, en ningún otro testamento o documento del Archivo Parroquial, se habla de libertar a un esclavo, ni como “*obra pía*” ni bajo condición o precio. Sí que encontramos actitudes de generosidad con los esclavos: misas por su alma, gastos de su entierro..., pero sin ir más allá de los convencionalismos morales y sociales del momento. Tengamos presente que tanto en el procedimiento protocolario como en la extracción que hacía la Iglesia de aquellas cláusulas del contenido testamentario que consideraba concernientes a la salvación del alma del difunto, el liberar a los esclavos no era una cláusula que habitualmente se considerase incluida dentro de las llamas ‘mandas pías testamentarias’, sino una decisión de índole estrictamente económica del testador, el cual renunciaba de ese modo a una parte de su patrimonio: su esclav@ liberad@.

Sin embargo sí que estaba incluida entre las ‘mandas pías testamentarias’, e incluso entre las ‘mandas forzosas’ ineludibles para el testador, donar alguna cantidad para ‘el rescate de cautivos cristianos’. Y, sin embargo, cautivos cristianos eran los moriscos granadinos esclavizados a los cuales no iba destinada esta manda.

El tratamiento de la esclavitud por la Iglesia y por la moral imperante, era, por lo tanto, de una hipocresía mayúscula. Detrás de aquella aparente moralidad se ocultaban los intereses económicos de las capas privilegiadas, ya fueran civiles, militares o religiosas, interesadas en mantener la esclavitud como forma de explotación laboral y personal y como justificación de la política depredadora sobre los bienes de la comunidad cristiano nueva.

Para la pseudo moral de aquella sociedad católica, su piedad les inducía a querer salvar las almas de los esclavos, a las cuales consideraban en peligro de perderse y condenarse estando bajo el yugo de gentes de otra religión. Así, el dinero destinado al rescate de cautivos cristianos evitaría ‘la ruina espiritual’ de estos estando bajo el poder de amos musulmanes.

Pero, por lo mismo, no se destinaba un céntimo para evitar el sufrimiento de un esclavo cristiano nuevo, africano o morisco, en poder de amos cristianos viejos:

En este caso su alma estaría segura, aunque fuera igualmente segura su condena material de por vida. Bien es verdad que, bajo ese ideario seudo religioso, la explotación presente de los esclavos moriscos o africanos era ‘temporal’, pero cierta y tangible de por vida; mientras que la salvación ‘de su alma’ sería ‘para toda la eternidad’, aunque solo probable y, por supuesto, imaginaria.

Veamos como se pronunciaba el padre fray Luis de Aliaga, confesor del rey Felipe III, cuando aconsejaba a éste en materia de esclavos:

“Señor

*E visto la consulta inclusa del Consejo de Estado sobre que sean esclavos las mugeres y niños moriscos que se cautivaron en Berbería.*

*Y me parece que muy justamente puede vuestra magestad declarar q<sup>e</sup> sean esclavos las mugeres y niños moriscos qe se cautivaron en Berbería. Y de los dos muchachos que diçe la consulta q<sup>e</sup> están en Tarifa, no hablo en particular p.q. no se diçe en la consulta relación particular. Vuestra magestad mandará lo q<sup>e</sup> fuere más de su real servicio. En Aranda, a .31. de agosto de 610.*

*Fr. Luis Aliaga”*

Otorgar legalmente la libertad al esclavo supone dar el salto cualitativo que hace de un acto generoso un acto íntegramente moral. Estos últimos son a veces incomprensidos y hasta censurados por los contemporáneos.

Veamos otro ejemplo distinto de actitud hacia la condición de los esclavos que nos proporciona Santa Teresa de Jesús al comenzar el relato de su vida:

*“Era mi padre hombre de mucha caridad con los pobres y piedad con los enfermos y aun con los criados; tanta, que jamás se pudo acabar con él tuviese esclavos, porque los había gran piedad; y estando una vez en casa una de un su hermano, la regalaba como a sus hijos. Decía que de que no era libre, no lo podía sufrir de piedad.”*

Casador Santa Agneta Licenciado Joseph Manuel  
 & familia de... no  
 M. Manuela - En la Villa de Oloro En quinze dias del mes  
 de Agosto de mill e seis e noventa e quatro años  
 a Maria Manuela Hija de Manuel Anco  
 Libertino I de Sumaza Fran. de Paula Libertina  
 mu felice y sano El dia Dox del Començ. fuero  
 su Padrino Optoual Sanchez Santaren I Da  
 Ana Suarez Volante testigos El Lic. Do. Don  
 Diego Crespo Presbitero Fran. Cavallero Dot. y  
 muchos vez de esta Villa =  
 M. J. Treppa. Cavallero  
 Francisco en la villa de Oloro en diez y ocho dias del mes

La historia de la esclavitud en Granada, recoge algunos casos de resistencia hacia la condición de esclavitud por parte de algunos esclavos, a propósito de lo cual dice Aurelia Martín Casares en su obra *“La Esclavitud en la Granada del Siglo XVI”*:

“Estos esclavos y esclavas suelen ser presentados en la historiografía como “inadaptados” o “indóciles”, como si fuesen culpables de no amoldarse a las normas sociales, cuando en realidad eran víctimas de un sistema injusto...”

La fuga en el caso de las personas esclavizadas era legítima, era una forma de resistencia a su injusta condición de servilidad. Además, el porcentaje de personas esclavizadas huidas, según la documentación consultada, era bajísimo, lo cual puede ser indicativo de la omnipotencia de la ideología dominante encargada de hacer cumplir las reglas del juego. Buscar refugio en el alcohol o robar no eran más que mecanismos de resistencia individuales. No tengo noticia de fugas organizadas colectivamente, en realidad, nunca se llevó a cabo un verdadero ataque a la esclavitud por parte de las propias personas sometidas.”

## La vida de los libertinos.

Sin embargo, el número de libertin@s que hubo en Íllora indica que, de una u otra forma, varios esclavos alcanzaron la libertad. No obstante, el termino “*libertino*”, utilizado como apellido seguía siendo un eslabón de la larga cadena de la esclavitud de la que no podrían liberarse plenamente:

“El estatus de persona libre no debe asimilarse simétricamente al de persona libre, ya que los manumitidos se encuentran estigmatizados por un pasado esclavo del cual no podían librarse fácilmente.” (D.<sup>a</sup> Aurelia Martín Casares, Obra citada.).

Si la suerte de los esclavos varones que llegaron a alcanzar la libertad no debía ser fácil, más dificultades encontrarían para hallar una forma de ganarse la vida las libertinas. En el caso de éstas lo más factible sería que continuaran desempeñando las mismas ocupaciones para sus antiguos dueños, aunque como personas libres, lo que posiblemente no se traduciría en ninguna consecuencia práctica más allá de la nueva situación jurídica adquirida y la relativa, aunque importante, autovaloración personal.

Algunas libertinas contrajeron matrimonio con otros libertinos, incluso con hombres que no habían sido esclavos, como es el caso de “*Maria, cristiana nueva, esclava que fue primero de Santestevan*”, que contrae matrimonio, en 1610, con “*Martin Garçia, viudo de Maria Fernandez*”, y en 1611 (como “*Maria Sanchez, xptiana nueva, viuda de Martin Garcia*”) con “*Diego Muñoz, viudo de Francisca Lopez*”.

En el caso de los libertinos, tenemos alguna información sobre tres de ellos: Tomas de Aquino, Felipe de Santiago y Ambrosio.

Los dos primeros desempeñaron el oficio de aguador, y los tres realizaron algún trabajo derivado de la abundante actividad laboral que proporcionaba la fábrica de la Iglesia local, que contando con unos ingresos económicos procedentes de los diezmos, primicias, etc., destinaba una parte de ellos al mantenimiento, mejora y aumento del templo, mobiliario, ornamentos, etc., lo cual requería el concurso de numerosos profesionales: albañiles, carpinteros, herreros, músicos, peones, etc.

Dado que la información obtenida procede del Archivo Parroquial, no podemos saber de otras actividades de los libertinos que no estuvieran relacionadas

con la Iglesia Parroquial o con las cofradías, aunque posiblemente hicieran también trabajos para particulares.

- Tomás, siendo esclavo de Miguel Gutierrez, contrajo matrimonio en 1630 con Maria de Castro, persona libre, por lo que los 10 hijos que tuvo el matrimonio fueron libres. En ningún caso consta posteriormente el término ‘libertino’, asociado a Tomás y tampoco vuelve a mencionarse la condición de esclavo que tenía en 1639. Se le identifica, pues, como Tomás de Aquino o Tomás Ximenez. Es posible que comprara de algún modo su libertad, posiblemente con la ayuda económica de su esposa y de la familia de ésta.

Encontramos a Tomás desempeñando el oficio de aguador en 1632 y 1634. En este último año por llevar un púlpito portátil a la ermita de Santa Catalina se le dio real y medio, que pagó la Cofradía de San Sebastián. Desde 1641 a 1654 tocó la trompeta o la “*caxa destemplada*” en las procesiones del Jueves y Viernes Santo que organizaba la Cofradía de la Santa Vera Cruz, la cual le abonaba de 4 a 6 reales por actuación o procesión.

- Felipe de Santiago fue bautizado en enero de 1645 a la edad de 34 años, fecha en la que estaba “*sugeto aserbidumbre al licenciado Felipe de Santiago, presbítero*”, siendo confirmado en mayo de ese mismo año bajo la referencia de “*Felipe de Santiago, cristiano nuevo*”.

También Felipe de Santiago desempeñó el oficio de aguador en el año 1646, en que trajo agua para la obra que se hizo en la capilla de Jesús Nazareno en la Iglesia Parroquial; y desde 1650 hasta 1666, tocó la trompeta en las procesiones de Semana Santa, y algunos años también en la procesión o romería del Día de la Cruz, que transcurría entre Íllora y Tocón, todo ello a cargo de la Cofradía de la Santa Vera Cruz.

Asímismo tocó el tamboril y “*flauto*”, en las celebraciones de la Cofradía de Santa Catalina (1668) y San Sebastián (1669 y 1671) .

- En el caso de “*Ambrosio Libertino*”, en el año 1703 lo encontramos en una cuenta de recaudación de diezmos en el cortijo de Casas Blancas, en donde se encontraba como mozo al servicio de “*D,<sup>n</sup> Luis*”. En 1723 se ocupó de sacar la tierra y cascajo del hoyo que se hizo en los osarios de la Iglesia “*para enterrar todos los guesos*”, trabajo que se ajustó en 112 reales.

- Otro caso de libertino, sobre el que no existen datos de su medio de vida pero sí de las penurias y condiciones en que debieron vivir él y su familia, es el de Marcos Fernando, hijo de Ana, esclava de Francisco Muñoz Ibañez, bautizado en 1693.



Aproximadamente desde los 10 años de edad vivió con su hermano Rogelio (2 años mayor), ambos como esclavos, en casa de Martin Mazuecos, en la calle San Sebastián.

Marcos Fernando, era libertino en 1726 (con 33 años de edad), en que casó con Francisca Ximenez Moreno, vecina de Alomartes. Seis años después de contraer matrimonio (1732), encontramos a Marcos Fernando y a su mujer Francisca Ximenez viviendo en el barrio de Las Peñas, junto al citado Rogelio (hermano de Marcos), éste también como libertino.

Hasta 1739, Marcos Fernando y su esposa habían tenido unos 7 hijos; pero a partir de aquí comienzan a morir: Uno en 1736, otro en 1737, un tercero en 1738. En el Padrón de 1739, encontramos viviendo a Francisca Ximenez en la calle Santa Catalina, figurando Marcos Fernando como "*Ausente*". En 1742, Francisca vive en Fuente Apolo, en una "*Cueva*", señalada como Casa 249, junto a su hijo Francisco y, posiblemente, dos hijos más, los cuales, por ser de corta edad, no figuran en el Padrón de Confesiones.

Nada más se sabe de la suerte de Marcos Fernando, ni del lugar a donde marchó y en donde probablemente murió. Posiblemente fue después de su ausencia cuando se sucedieron las muertes de varios de sus hijos; o fue la muerte de éstos lo que le llevó a buscar los medios de vida en otro lugar. Tampoco sabemos nada más de su esposa Francisca ni de Rogelio, su hermano libertino.

Sin embargo, dos de los hijos del matrimonio sobrevivieron y se casaron en 1763 y 1764.

Juan de Naguaba Abobina sentario  
 en la Plaza de Armas  
 de la Ciudad de Lima en 23 de Sep. de 1610  
 en 2 hante 5 de  
 Pedro de...  
 ...  
 ...

Ciudad de Lima en 20 de Sep. de 1610  
 en 2 hante 5 de  
 Ciudad de Lima en 23 de Sep. de 1610  
 en 2 hante 5 de  
 Ciudad de Lima en 23 de Sep. de 1610  
 en 2 hante 5 de  
 Pedro Mariana Ballero Esclava Siberiana fue  
 ra por he de lo Com. se entera en el ho  
 pital de ortavilla en 2 de octubre de 1610  
 Cabildo  
 1 8-Velas-2

## Eslavos y portugueses.

Otro aspecto de interés son las frecuentes relaciones familiares que se establecieron entre personas esclavas, libertinas o sus descendientes, con portugueses o descendientes de éstos.

Tras la unión de Portugal y España en 1581, y hasta 1640, entraron, sobre todo en Andalucía, gran número de portugueses que huían de la Inquisición portuguesa. Este viaje fue en tiempo atrás a la inversa: Fueron castellanos de religión judía los que se refugiaron en Portugal, hasta culminar con la expulsión general del año 1492.

A propósito de estos movimientos de población que se produjeron como consecuencia de la persecución a la que se sometió a los naturales que profesaban determinadas creencias religiosas no acordes con la ortodoxia oficial de aquel momento, dice Antonio Domínguez Ortiz:

“El lote principal, el único que proporcionó algunas víctimas a la hoguera, lo constituían los *marranos* o criptojudíos portugueses, que tras la unión de Portugal y España habían entrado en gran número; huían de la Inquisición portuguesa, más dura que la española, y buscaban las oportunidades que ofrecían entonces España y sus Indias a una clase social experta en las artes financieras y mercantiles. La mayoría ejercían el comercio en todos sus niveles, desde cargador a Indias a buhonero, aunque la mayoría se mantenían en un término medio: especieros y mercaderes de tejidos. También había entre ellos, según antigua tradición, médicos y boticarios, prestamistas, artesanos y, en bastante número, recaudadores de rentas.”

“*Autos de la Inquisición de Sevilla (Siglo XVII)*”, Antonio Domínguez Ortiz.

Entre las posibles causas de los frecuentes vínculos familiares entre portugueses y esclavos podríamos elaborar algunas hipótesis:

1) La falta de prejuicios de unos individuos, los portugueses, cuya procedencia foránea y su personalidad pudieran estar libres de los condicionantes que para los naturales de Íllora supondría emparentar con estirpe de esclavos, debido al peso que ejerce el juicio social crítico en localidades pequeñas, cuyos miembros tienden a la uniformidad en todas sus manifestaciones.

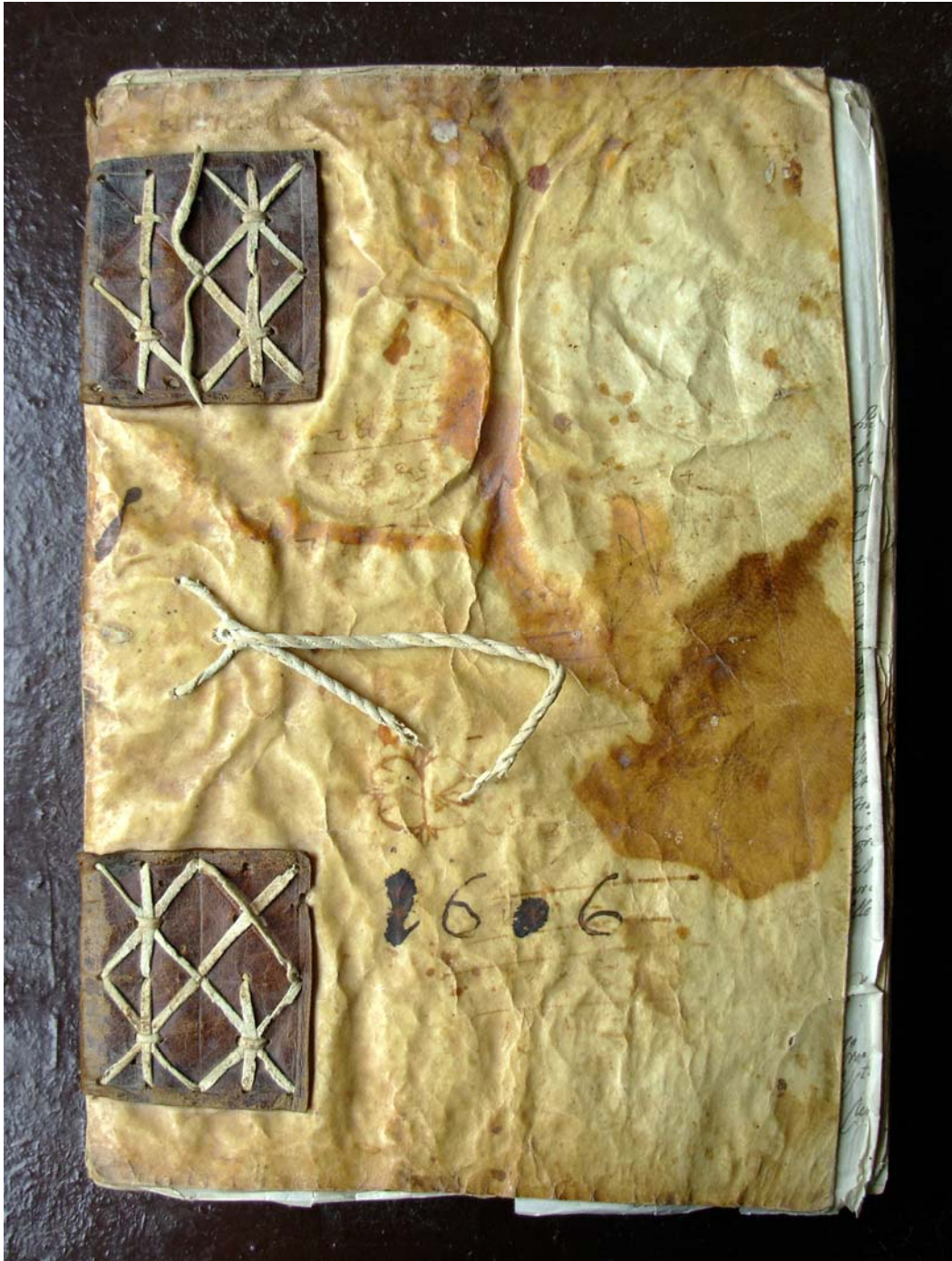
Por otra parte, el matrimonio de dos jóvenes es tanto más aceptado por sus respectivos entornos familiares en cuanto suponga, para ambos grupos familiares, una cierta revalorización social o económica que potencie, en los casados, un

relativo ascenso respecto a sus familias. Evidentemente un portugués en Íllora, desarraigado de su entorno, se encontraba liberado del juicio o la aprobación de un grupo familiar.

2) Otra posible causa de afinidad podría residir en que ambos grupos se reconociesen como integrantes de una cierta marginalidad social. Sin embargo, no he encontrado pruebas documentales de unas relaciones parecidas de portugueses o de esclavos con el otro grupo que podríamos presumir con un cierto grado de marginalidad, aunque de signo distinto, los gitanos.

3) Por último, otra razón al hilo de lo anterior podría ser el que entre esclavos y libertinos y algunos portugueses con antecesores judíos se reconocieran o recordaran unos orígenes religiosos heterodoxos para el entorno pero con un tronco común radicalmente monoteísta, que fueron una realidad no muy lejana en ciudades de Andalucía, Castilla y Portugal, donde convivieron comunidades musulmanas y judías con sus respectivas mezquitas y sinagogas.

Mediante unas tablas elaboradas para este trabajo sobre la esclavitud, podremos ver más claramente las relaciones familiares establecidas entre personas concretas de ambos grupos.



## **La identificación de los esclavos en las fuentes documentales.**

El proceso de trabajo para reunir todas las fuentes documentales parroquiales que delaten la presencia de esclavos o libertinos es, en ocasiones, bastante dificultoso. En algunos documentos no se hace mención de la condición de esclavo o libertino del protagonista, aunque esa condición conste por otros documentos.

La falta en los siglos que comprende este estudio de un documento que identificase a las personas, la transmisión exclusivamente fonética de los datos y el hecho de hacerse la transmisión de apellidos de un modo aleatorio, pudiendo llevar un hijo o hija los apellidos solo de la madre o solo los del padre, incluso, en ocasiones, un apellido que no figura en los antecesores de primer grado y que corresponde a un antepasado más alejado en el tiempo, complican un seguimiento personal y generacional sin dudas. Y si todo esto es así en general, en el caso de los esclav@s y libertin@s, rara vez tienen apellido alguno, sino tan solo el nombre, por lo que el seguimiento del recorrido vital y familiar de estas personas puede llegar a ser en algunos casos una labor de intuición y de la experiencia que se adquiere con el trabajo en un archivo concreto y su funcionamiento.

Todas estas dificultades las he encontrado especialmente en el caso del ya citado Tomás, también llamado Tomás de Aquino o Tomas Jimenez, y en los descendientes inmediatos de “*Ana Garcia, esclava libertina*”, también llamada “*Ana Larosala*”, “*Ana Rosales*”, “*Anna Marina*” o “*Ana Marin de la Rosala*”.

Libro de Enserros de las Ygleli-  
as de esta Villa de Ullora sien-  
do Collector el Mro. Don-



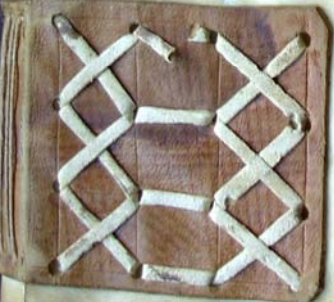
fran. Ruiz Roxas  
Bdo. Malantiguo de  
ellas y Comulario  
del G<sup>o</sup> off<sup>o</sup> en pieza  
Año de 1699  
hasta el de 1724.

*garpas andaluz*  
333  
no. 11



*Act. de adm. de curia 315*  
*Re. de vacacion 358 A*  
*Q. de las fies. de p. 254*

*Libro de Enserros de las Yglesias de esta Villa de Ullora*  
*de 1699 a 1724*  
*310 B*  
*293*  
*270*  
*358*



*L. A. = 315*

## Conclusión.

Con este trabajo sobre la esclavitud en Íllora y los dedicados a los moriscos y a los gitanos, he querido seguir en la documentación parroquial el difícil rastro de las minorías. Aunque el volumen de documentos pueda parecernos abundante, es realmente mínimo con relación al de la población total.

Rescatar la historia de estas minorías supone reivindicarlas, cumplir la función de la memoria como una medicina preventiva para el presente. La historia es ya la única que puede hacer justicia, pues el derecho y la ley siempre coinciden con la razón de Estado.

Desde un punto de vista físico lo que verdaderamente separa a las personas no es el espacio sino el tiempo. Las distancias en el espacio podemos salvarlas desplazándonos para encontrarnos, para reconocernos. Pero las barreras del tiempo es imposible salvarlas para compartir con otros el momento. Y aquí llega la Historia como un vínculo eterno; como la máquina del tiempo que nos permite atravesarlo para reconstruirlo; que nos permite revivir aquello que ya ha muerto, resucitar a personas despreciadas para hacerlas indestructibles, y para lograr que el presente sea consciente de su objeto.

Contar con un Archivo Parroquial excepcional de nada sirve si no escuchamos su voz. Si su contenido queda tras el silencio de los muros, sería un Archivo mudo. Baldío esfuerzo de siglos, más allá de la utilidad o finalidad que pudiera tener en su tiempo.

Por el contrario, si conseguimos sacar a la luz su contenido, podemos llegar hasta estos, en apariencia ‘pequeños detalles’, pero que son verdaderamente grandes para cumplir la función de la historia. **Los libros y documentos del Archivo Parroquial pasan así de tener una función ‘museística’, a cumplir una función didáctica.** Ellos nos permiten llenar el vacío con el conocimiento.

En el caso de la esclavitud, este conocimiento nos ha conducido hasta una fecha verdaderamente redonda, que nos la brinda, como si se tratara de una **conmemoración**, <sup>1</sup> el último documento que hace referencia a la esclavitud en Íllora:

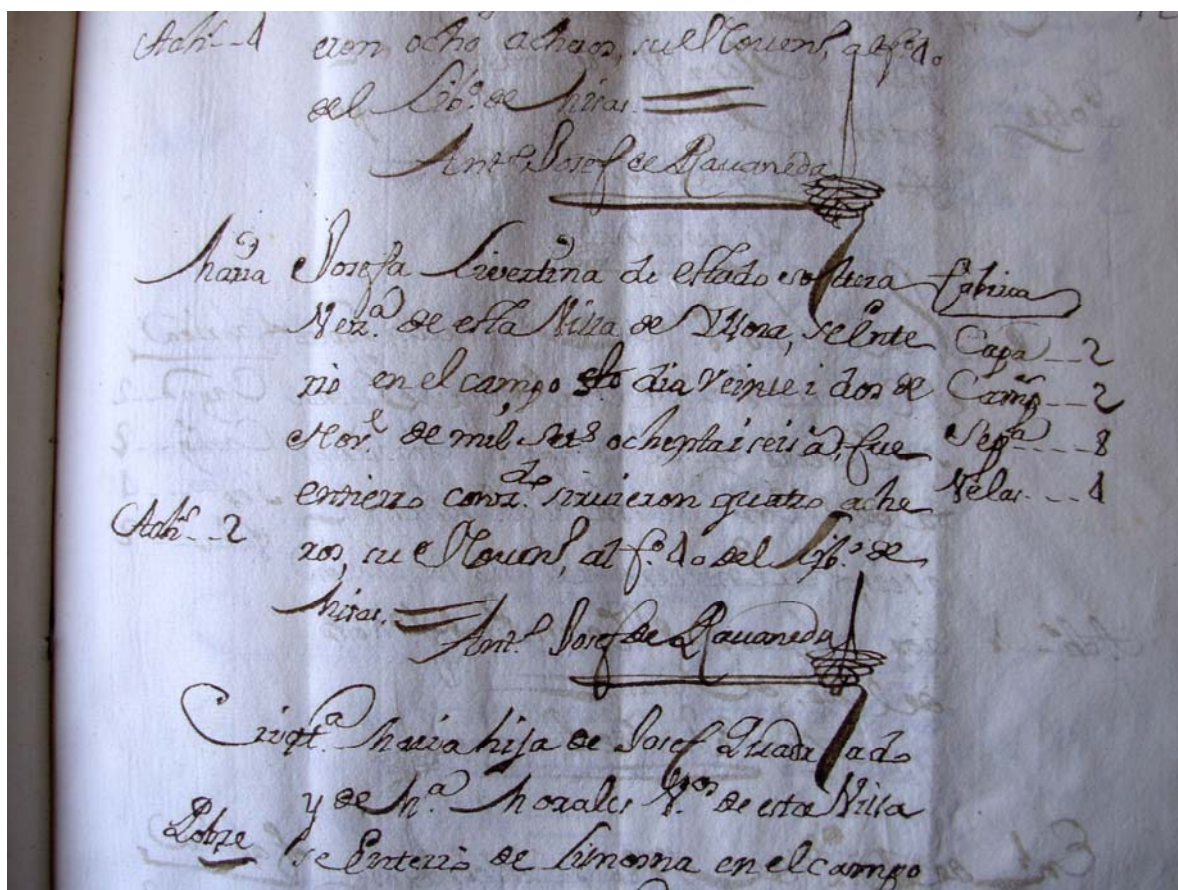
Es el acta de defunción de “*Maria Josefa Livertina, de estado soltera*”, fallecimiento que se produjo en el año **1786**, o sea, justamente 300 años después de la toma de **1486**. Maria Josefa había nacido en el año 1722, hija de Gerónima de



Jesús, esclava de Íllora, y no llegó a ser libre hasta el año 1771, o sea, hasta los 49 años de edad.

Por encima del dramatismo de nuestra historia, con sus ejemplos de generosidad y también de crueldad, el conocimiento de la verdad objetiva siempre nos enseña y nos da una lección. La esclavitud es una herencia imborrable de nuestro pasado histórico que fue integrado y asimilado, penosamente, para que formara parte para siempre de nuestro ser. Hoy no podemos ignorar esa herencia. Y menos aún, renegar de ella (aunque quisiéramos no sería posible).

La historia la hicieron nuestros antepasados... Todos: Los libres y los esclavos, los ricos y los pobres de solemnidad, los hijos de familia y los expósitos... Y hoy, nosotros, continuamos haciendo historia. Posiblemente el conocimiento de este pasado haga que seamos más humildes y más solidarios en el presente, pues lo que cuenta ahora es dejar una huella digna para un futuro mejor y más justo.



<sup>1</sup> Esa conmemoración del “Día del final de la esclavitud local”, fue acordada por mayoría en el Pleno del Ayuntamiento de Íllora, celebrado el 29 de enero del 2009, tomado como referencia el fallecimiento de la citada María Josefa Livertina, vecina de Íllora, que murió el 22 de noviembre de 1786.



Antonio Verdejo Martin  
Depósito legal: 3429-2010  
ISBN 978-84-614-2900-4